



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979. -

30-79

Expte. N° 052/79

VISTO:

La licencia sin goce de haberes formulada por la Sra. Susana Y. Correa de Muza; teniendo en cuenta los motivos aducidos por la misma y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Sra. Susana Yolanda CORREA de MUZA, Auxiliar Administrativa de Asesoría Jurídica, Clase A - Categoría 10, ocho (8) meses de licencia sin goce de haberes, a partir del 5 de Febrero último, por razones particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR